



<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v67n166.53913>

LA UNIVERSIDAD VISTA POR UNAMUNO

LAS FUNCIONES DEL RECTOR Y DE LOS CLAUSTROS*

EMANUEL JOSÉ MAROCO DOS SANTOS
Universidad de Salamanca - Salamanca - España
emanuel.ejms.santos@gmail.com

El rector: ejemplo máximo de la libertad y el estatismo académicos

Si yo fuese ministro, me dejaba por algún tiempo de pensiones, comisiones e investigación y ponía la inspección técnica y obligaba a todo el mundo a estar en su puesto. Y quitaba su cátedra al catedrático diputado perpetuo, y formaba expedientes por inepticia y me metía con ese escándalo de las Facultades de Medicina, donde los profesores se pelean a mordiscos por la clientela y reducía el profesorado a la mitad o a la tercera parte. Todo el mal viene de que S. M. el Catedrático se permite tener puntos de vista respecto al estricto cumplimiento del deber.

UNAMUNO

El hecho de que Unamuno sea un escritor autobiográfico nos permite determinar su concepción de rector, no solo sobre la base de lo que nos dice acerca de dicho cargo, sino también a partir de su experiencia,

* Trabajo apoyado por la FCT-Fundação para a Ciência e a Tecnologia, Lisboa, Portugal.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License.

lo que es particularmente sugestivo, ya que la idea *sui generis* que tenía de dicho cargo se encarna en la realidad social que lo rodea. Por ejemplo, un texto que permitiría acceder a la experiencia de Unamuno como rector es el discurso que pronunció en el “Paraninfo de la Universidad de Salamanca el 1 de octubre de 1931, al inaugurar, en calidad de rector, el curso académico de 1931-1932” (cf. Unamuno 1971d 395).

Sabemos que Unamuno llegó por primera vez a la ciudad de Salamanca en 1891, fue nombrado rector nueve años más tarde, y fue destituido de su cargo “por ardidés electorales” y “por no rendir[se] a hacer declaración de fe monárquica” (Unamuno 1971d 395-396), en el año de 1914. Unamuno volvió a ser nombrado rector en el año de 1931, como consecuencia de su regreso del exilio forzado y de la implantación de la República (*ibid.*).

En la España finisecular, el ministro de Instrucción Pública tenía la función de nombrar los rectores (cf. Unamuno 1914 29), de modo que la designación de Unamuno en este cargo fue una decisión ministerial de Antonio García Alix. En una carta del 19 de octubre de 1900 a Pedro Jiménez Ilundain, el filósofo español indicó que su nombramiento como rector se debió a la conjunción de dos factores: por un lado, a la jubilación del entonces rector de la Universidad de Salamanca, don Mamés Esperabé, y, por otro, a la resonancia que tuvo el discurso que leyó en la solemne apertura del curso académico de 1900-1901 (cf. 1996 95).

Cabría afirmar, a partir de lo que refiere Espino Gutiérrez, que el nombramiento de Unamuno no fue consensual dentro del mundo académico salmantino (cf. Espino 109), quizás a raíz de su juventud –contaba por aquel entonces con 36 años–, quizá porque los claustros se reunían en torno de otras figuras, tal vez porque suscitó recelo y envidia o incluso debido a la conjunción de todos los factores.

El primer rectorado de Unamuno duró catorce años, *puesto que en 1914 fue destituido del cargo por la Real Orden de 20 de agosto de 1914* (cf. García 18). Si se observa la carta que Unamuno envió a Ortega, el 11 de enero de 1915, observamos que en ella se revela la honda tristeza del destituido rector por la forma como se produjo el cese de sus funciones. A este propósito, no se debe olvidar que el ministro de Instrucción Pública, Francisco Bergamín García, no dio a Unamuno ninguna razón para esta decisión. Sin embargo, esta carta revela también una honda resignación, ya que en ella Miguel de Unamuno afirmó a su correspondiente madrileño que no hizo ni haría ninguna campaña para promover su reposición. En este aspecto, el hecho de que Unamuno hubiese afirmado que aceptaría de nuevo el cargo si se lo ofrecieran como una “rectificación”, pone de relieve también sus candidas esperanzas en lo que concierne a su posible renombramiento (cf. Robles 128).

Pues bien, si se analiza lo que sus más conocidos comentadores han escrito sobre el tema, percibimos la razón por la cual su destitución nunca fue rectificadora. Para García Blanco, la remoción en el cargo se debió a que Unamuno no se involucró en la elección del senador por la Universidad de Salamanca (cf. 21); para Joaquín Madrugá, a que el Gobierno –del cual formaba parte el conde de Romanones– y la Casa Real no hayan recibido con agrado las últimas manifestaciones políticas de Unamuno (cf. 37); y para Gómez Molleda, a que Unamuno, cual inconformista, haya criticado todos los sectores de la vida académica, social y política a lo largo de su vida intelectual (cf. 363-364). Enumeradas estas razones, con las cuales concordamos, percibimos con claridad la razón por la cual las esperanzas de Unamuno nunca se hayan concretado. Pero lo que más le dolió a Unamuno, después de la “afrenta personal” que supuso su destitución (cf. Delgado 21), fue la indiferencia con que esta decisión fue acogida por la Universidad de Salamanca (cf. Turin 85).

Ahora bien, fue precisamente esta experiencia atribulada como rector, sobre todo la que supuso su primer rectorado, la que le permitió a este autor clarificar su concepción de rector. Para Unamuno, el primer requisito inherente a esta figura debería ser el de la “libertad de pensamiento y de expresión”. Basta no pasar por alto el mencionado discurso que Unamuno pronunció en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, para percibir que *él consideraba* la defensa de la libertad como lo más fundamental. Si la libertad constituye el *telos* de su propuesta educativa, entonces los que tienen por misión la sagrada tarea de educar, así como los que tienen la función de dirigir y tutelar la universidad y demás instituciones educativas, deberán ser libres en el ejercicio de sus funciones.

No nos extraña, pues, que Unamuno, en el mencionado discurso, al dirigirse a los estudiantes, los exhorta a la lucha por la cultura, pues solo cuando el mundo intelectual español estuviera poblado por las más diferentes ideologías, podría afirmarse “la verdadera y democrática libertad”. Tampoco nos extraña, también, que exhortara a los profesores en el mismo sentido, en la medida en que la cultura, al estar por encima de las diferencias políticas, siempre contingentes y accidentales, es la única que permite fundamentar la propia libertad democrática (cf. Unamuno 1971d 399).

Como ejemplo, quisiéramos transcribir un pequeño fragmento de su ensayo “La instrucción pública en España:

Actualmente, el cargo de rector tiende a ser cada vez más independiente de la política. Mi predecesor fue rector de la Universidad durante 30 años, y yo estoy ejerciéndolo hace 13 años. Nunca ningún gobierno me ha exigido ninguna profesión, política o religiosa, y siempre se me ha per-

mitido la libertad completa para todo el tipo de campañas, o para expresar como publicista, mis diferentes puntos de vista. Quiero repetir, España es uno de los países donde se encuentra mayor libertad de expresión y de consciencia. (Unamuno 1914 29, traducción propia)¹

Para Unamuno, lo que debe distinguir a un rector no es solo su libertad de pensamiento, sino también su estatismo o, si se quiere en otras palabras, su escrupuloso cumplimiento de la ley. A ello se refirió en su célebre conferencia “Lo que ha de ser un rector en España”, de 1914.

Asimismo, de entre sus muchas acciones que revelan su estatismo rectoral se destacan: a) la supresión de un “artificial expediente en los evidentes casos de abandono de destino” (Unamuno 1971b 304-305) –esta medida se refiere a los maestros de primeras letras; b) la negación de “peticiones abusivas de licencia” (*ibid.*), incluso de las que estaban legitimadas por certificado médico, c) la exigencia de asiduidad de los profesores a la cátedra, d) la exigencia de la devolución del sueldo por abusos de licencia, e) la imposición de las jubilaciones a los catedráticos que no poseían el estado físico y mental necesario, y f) la lucha a favor de la inspección de los catedráticos (*cf. ibid.*). En lo que concierne al tema, es curioso observar que la oposición de Enrique Esperabé y de Martín Berrueta a su rectorado tendía a hacer de él un “pedante de la legalidad”. Esta expresión, pese a la idea peyorativa que soporta, demuestra bien el tenor del estatismo del rector salmantino (*cf. Onís 88*).

Cabría afirmar que fue esta defensa de la libertad y, por ende, de la cultura, esto es, su defensa del catedrático y del rector intelectualmente libres, lo que suscitó su destitución como rector de la Universidad de Salamanca. La actitud inconformista de Unamuno, es decir, su crítica permanente y reiterada a todos los estratos de la sociedad española finisecular, incluso al Gobierno y a la propia Casa Real, supuso el fin de sus funciones como rector. Empero, su destitución, lejos de herir su desempeño como rector, lo ratifica como un ejemplo de libertad, que todos los rectores deberían imitar, ya que creemos que el mundo académico actual debería participar activamente en la vida pública y ser un motor del progreso social.

1 *“Actuellement, la charge de Recteur tend à s'affranchir de plus en plus de la politique. Mon prédécesseur exerçait le Rectorat dans cette Université, pendant 30 ans, et moi j'y suis depuis 13 ans. Or jamais aucun Gouvernement n'a exigé de moi aucune profession ni politique, ni religieuse ; et on m'a toujours laissé la plus complète liberté pour toutes sortes de campagnes, ou pour exprimer comme publiciste, mes différents points de vue. C'est que, je tiens à le répéter, l'Espagne est un des pays où l'on rencontre la plus grande liberté de parole et de conscience.”*

Los claustros: de su concepción orgánica a la transmisión de una visión holista e integrada del conocimiento humano

Con esto he tocado a una cuestión que quieren muchos intangible, mas que se hace necesario arrostrarla. Es la cuestión de la perfecta libertad de la investigación científica. Mientras no sea resuelta del todo y no aprendamos los profesores a unirnos en una labor común, prescindiendo de ciertas diferencias doctrinales (lo que no impide el que mantenga cada cual sus convicciones, cuando sea preciso mantenerlas), y mientras no nos persuadamos de que no hay doctrina que deba excluirse, ni nada que deba oponerse al libre examen en Filosofía, Ciencias y Letras; mientras así no sea, no habrá verdaderos claustros universitarios. (Unamuno 1971a 143)

Si algo caracteriza el método educativo de Unamuno, es sin duda el hecho de partir de lo conocido hacia lo desconocido. Por ello, este autor, antes de proponer su concepción del claustro universitario como una realidad orgánica, quiso poner de relieve la forma como aquel era mal concebido e interpretado en su época. En este aspecto, podríamos afirmar que fue, precisamente, este método educativo lo que permitió que Gómez Molleda afirmara que, para comprender el pensamiento educativo del rector salmantino, mucho antes de hacer cualquier referencia a sus fuentes, habrá que hablar de su realismo, ya que fue este el que determinó sus concepciones educativas (cf. 360-361).

Ahora bien, Unamuno, en cuanto “pensador realista”, y hay que colocar esta expresión entre comillas para evitar confusiones interpretativas, percibió muy pronto que los claustros universitarios no existían en cuanto tal. Prueba de ello es su obra *De la enseñanza superior en España*, de 1899, donde sostuvo que los claustros no eran más que oficinas en las que los catedráticos se reunían al azar (cf. 1966 740). Pero quizá tenga mayor significado su ensayo “La universidad hace veinte años”, de 1933, ya que allí reitera dicha consideración, pero ahora en los postreros años de su actividad intelectual (cf. Unamuno 1970 1195). Para Unamuno, tres eran las razones que motivaban la inexistencia de los claustros en su época finisecular. A saber, el individualismo, el sectarismo y el dogmatismo de los catedráticos españoles. Según él, al acentuado individualismo hispánico, que impedía cualquier tipo de unión seria y fecunda, se unía también el fortísimo espíritu dogmático del pueblo español, que hacía que los catedráticos se agruparan en sectas ideológicas (cf. Unamuno 1966 740-741).

No nos extraña, pues, que Unamuno, en oposición al dogmatismo doctrinal, predicara el escepticismo como único estado epistemológico capaz de unir a los catedráticos en torno a un ideal común: el saber. Pues bien, según Unamuno, la consecuencia más nefasta de la mencionada

inexistencia de claustros radicaba en la imposibilidad de que florecieran, en España, escuelas de pensamiento. Y este hecho, esto es, que ninguna universidad española se distinguiera en ningún aspecto del pensamiento humano, era la mayor causa del retraso científico y cultural de la España finisecular, al mismo tiempo que reflejaba la “concepción beneficiaria u hospiciaria [...] del Estado” (Unamuno 1966 740-741) que los catedráticos tenían, según la cual la universidad no era más que un “hospicio” de docentes o funcionarios del Estado.

No hay claustros, y como no los hay, se prescinde de ellos. Desde que soy catedrático –y llevo ocho cursos en tal oficio–, una sola vez se ha dirigido el ministro del ramo (¡esto del ramo es inapreciable!) a los llamados claustros universitarios para consultarles del mejor medio de mantener la disciplina, es decir, de que los estudiantes no anticipen las vacaciones de Nochebuena. (Unamuno 1966 741)

Ahora bien, fue precisamente en contra de esta concepción mecánica y funcional de los claustros que Unamuno dirigió su crítica, proponiendo una idea esencialmente orgánica. Basta no pasar por alto su ensayo “Algo sobre autonomía universitaria”, de 1919, para percibir que, para el rector salmantino, de la misma forma que un organismo crece y se renueva por sí mismo en contacto con el medio, así también deberían crecer y renovarse los propios claustros. Para Unamuno, los claustros e incluso la propia universidad deberían ser una realidad orgánica y sistémica, donde cada facultad, departamento o cátedra, en el caso de la universidad, y los demás profesores, en el caso de los claustros, deberían estar unidos entre sí como las células de un organismo. No nos extraña, pues, que Unamuno criticase la forma como han sido realizadas las oposiciones a la cátedra de griego en la Universidad de Salamanca, dado que, de los siete jueces que componían el tribunal madrileño, o, si se quiere, el claustro universitario, solo uno era de dicha institución de enseñanza, hecho de por sí muy significativo cuando está en cuestión comprender su crítica a la mencionada concepción funcional y mecánica de los claustros.

Para Unamuno, los profesores deberían estar unidos entre sí por una especie de relación orgánica, de tal forma que las cátedras de una facultad o departamento se asemejaran a una especie de organismo. Si todos los profesores estuvieran interconectados, y quien dice los profesores dice también las asignaturas y las propias facultades, la universidad cumpliría mejor su función social de educar las jóvenes generaciones. Por lo demás, y esta es la información que Unamuno condensó en su ponencia “La enseñanza universitaria”, de 1905, la importancia de los claustros, en cuanto realidades orgánicas, se manifestaba también en la posibilidad de sustituir las propias academias de la lengua, de las

ciencias morales y políticas, de medicina, de la historia o de las ciencias (cf. Unamuno 1971a 142).

Así mismo, podríamos afirmar que, para Unamuno, la concreción de su concepción orgánica del claustro tendría tres ventajas inmediatas: en primer lugar, potenciaría la función educativa de la universidad, ya que las asignaturas y, por ende, las propias facultades dejarían de concebirse como compartimentos estancos de saber para presentarse como realidades íntimamente interconectadas y promotoras de una concepción holista del conocimiento. En segundo lugar, esta concepción permitiría que cada facultad se concibiese como una especie de academia en su rama del saber, lo que potenciaría la mencionada misión educativa de la universidad; en tercer lugar, favorecería el surgimiento de escuelas de pensamiento, dado que todos los profesores, unidos orgánicamente, podrían formar y desarrollar conjuntamente modelos de inteligibilidad de lo real, con lo que aumentarían el desarrollo científico y cultural del país.

Cabría afirmar en este aspecto que la importancia que Unamuno concedió a los claustros y a las universidades lo llevó a pronunciarse en contra de la función política de elegir senadores que tenían, por aquel entonces, los claustros. En este aspecto, sus famosas conferencias “Lo que ha de ser un rector en España”, de 1914 (cf. Unamuno 1971b 309), y “Autonomía docente”, de 1917 (cf. *id.* 348-349), son muy significativas en cuanto que nos permiten percibir la posición de Unamuno concerniente a la suspensión de la función política de los claustros de elegir senadores y que radica en el hecho de que las competencias de los claustros no sean consustanciales con dicha función. Lo fundamental, para Unamuno, era que los claustros funcionaran como un organismo de tal forma que los profesores, en cuanto células, estuviesen de tal forma organizados que permitiesen la difusión de un saber unitario y holista.

Por un abuso de metáfora se llamaba a veces organismo a la actual universidad española. Y no lo es. No lo es porque lo esencial de un organismo es que se mantenga por sí mismo, aunque sacando del ambiente sus elementos. Cada nueva célula de un organismo es elaborada por las demás células, por el organismo todo. Las nuevas hojas de un árbol, sus frutos, sus ramas, las elabora el árbol mismo. Y no así la universidad, que crece, si crece, por yuxtaposición y se renueva, si se renueva, desde fuera. Vine yo, por ejemplo, a ser catedrático de esta universidad de Salamanca, en la que ni había estudiado, ni siquiera había estado antes nunca, en virtud de unas oposiciones públicas hechas en Madrid, y no en Salamanca, ante un Tribunal que nombró el ministro y no esta universidad, y Tribunal en que de siete jueces solo había un catedrático de Salamanca, pero que tampoco se había formado aquí. Resultaba así un claustro universitario, una agrupación de funcionarios que no tenían de común apenas más que el prestar sus servicios en un mismo establecimiento oficial y figurar en la

misma lista para cobrar la nómina. Cada uno tenía y tiene su negociado, su cátedra, y ni necesita saber ni de ordinario sabe lo que hace el que llama su compañero. El claustro universitario, no siendo cuando se convierte en claustro lectoral para votar un senador, es una ficción. Y es de temer que siga siéndolo con la reciente autonomía. (1971e 1598)

En definitiva, para Unamuno, el claustro universitario debería dejar de ser una realidad puramente mecánica y funcional para pasar a ser una realidad eminentemente orgánica, pues solo de este modo los profesores, y quien dice profesores dice también las facultades y la propia universidad, podrían desarrollar de forma proficua su misión educadora. La posición de Unamuno es muy sencilla, y en este punto absolutamente cierta, las asignaturas no pueden ser concebidas como realidades aisladas o como compartimientos cerrados e independientes de saber, ya que de este modo dichas asignaturas terminarían por ofrecer visiones fragmentarias del saber. Por ello, consideró que aquellas deberían ser concebidas como realidades interconectadas, ya que todas participan en un mismo mínimo denominador común: el saber humano.

Así mismo, la honda convicción de Unamuno era que las escuelas de pensamiento solo podrían surgir en España si los claustros se transformaban en realidades orgánicas, pues, solo cuando todos los profesores estuvieran unidos orgánicamente, a partir de un escepticismo epistemológico podrían desarrollarse nuevos cuadros de inteligibilidad de lo real. En suma, si quisiéramos enumerar las ventajas de su concepción orgánica del claustro, podríamos afirmar que esta permitiría a) maximizar las propias funciones educativas de la universidad, b) potenciar las facultades como academias del saber y c) favorecer el surgimiento de escuelas de pensamiento.

Conclusiones

Leer al inconformista Unamuno, casi un siglo después de su muerte, permite hoy interpretar sugestivamente la realidad social y académica que nos circunda y que, en muchos sentidos, es idéntica a la de su época, mayormente cuando asumimos como nuestra su concepción vitalista del trabajo filosófico, que interpreta el texto del autor no como un absoluto *per se*, sino como una metáfora capaz de alumbrar el horizonte hermenéutico del lector. Pero, ¿qué ideas unamunianas han adquirido hoy pleno sentido y significado?

Si nos es permitido afirmarlo, consideramos que solo la defensa de la libertad y del estatismo académicos pueden caracterizar una universidad digna de su misión educativa, sobre todo, cuando se analiza la figura del rector, en cuanto representante máximo de toda la jerarquía docente y de la comunidad estudiantil que dirige. Pero es quizá su

definición del claustro lo que más nos sugiere aportaciones significativas, ya que creemos que su concepción como un organismo vivo debería ser la mayor aspiración de nuestra época. Sin duda que el esfuerzo académico contemporáneo, el que une a todos los docentes e investigadores universitarios, radica en el esfuerzo de creación de centros de investigación capaces de agregar a los investigadores de una determinada rama de conocimiento. Sin embargo, ese esfuerzo permite únicamente una visión holista e integrada de una parcela del conocimiento humano. Agregar todas estas parcelas en un todo sería hoy el deseo más hondo de Unamuno, que siempre miró de reojo la especialización y fragmentación del saber. Saber si nuestros *claustros* aceptan este reto unamuniano es lo que a todos nos atañe, tanto más cuando consideramos que, dentro de la investigación académica, estos deberían fomentar una visión unitaria e integrada del conocimiento humano, así como los centros de investigación desarrollar parcelas de conocimiento a partir de dicha visión de conjunto, de tal modo que las partes sean una expresión del todo como el todo de las partes.

Desafortunadamente, Unamuno fue, en muchos sentidos, mal comprendido en su momento. Pero, ¿será nuestro tiempo capaz de oír su voz, cuando parece que caminan sin rumbo común todas las áreas del conocimiento humano, sobre todo dentro del mundo filosófico, donde por desgracia no se perciben lazos de fraternidad entre sus distintas ramas de conocimiento, como la estética, la ética, la política y la religión?

Los autores clásicos nunca pierden sentido o importancia filosófica. He aquí, pues, por qué siempre hay que revisitarlos, sobre todo a Unamuno, que siempre fue un intelectual verdaderamente influyente en todo el mundo hispanoamericano.

Bibliografía

- Blanco, F. *Unamuno, profesor y rector en la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Hergar Ediciones Antema, 2011.
- Delgado, B. *Unamuno educador*. Madrid: Editorial Magisterio Español, 1973.
- Espino, G. "El maestro Fray Luis de León y el maestro Unamuno." *Boletín de la Universidad Compostelana* 73-74.2 (1965-1966): 107-117.
- García, M. "Don Miguel y la universidad." *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno* 13 (1963): 13-32.
- Gómez Molleda, M. D. "Unamuno y la polémica sobre la autonomía universitaria." AAVV. *Perspectivas de la España Contemporánea. Estudios en homenaje al profesor V. Palacio Atard*. Madrid: Guthersa, 1986. 355-369.
- Madruga, J. *Miguel de Unamuno: profesor y político*. Salamanca: Gráficas Cervantes, 2007.

- Onís, F., ed. *Unamuno en su Salamanca: cartas y recuerdos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1988.
- Robles, L., ed. *Epistolario completo Ortega-Unamuno*. Madrid: El Arquero, 1987.
- Turin, Y. *Miguel de Unamuno Universitaire*. Paris: Sevpen, 1982.
- Unamuno, M. "L'instruction publique en Espagne." *Études Diplomatiques* (1914) : 27-29.
- Unamuno, M. "De la enseñanza superior en España." *Obras completas*. Vol. I. Madrid: Escelicer, 1966. 731-772.
- Unamuno, M. "La universidad hace veinte años." *Obras completas*. Vol. VIII. Madrid: Escelicer, 1970. 1195-1198.
- Unamuno, M. "La enseñanza universitaria. Ponencia presentada a la II Asamblea Universitaria, celebrada en Barcelona del 2 al 7 de enero de 1905." *Obras completas*. Vol. IX. Madrid: Escelicer, 1971a. 138-144.
- Unamuno, M. "Lo que ha de ser un rector en España. Conferencia leída en el ateneo de Madrid, el 25 de noviembre de 1914." *Obras completas*. Vol. IX. Madrid: Escelicer, 1971b. 267-316.
- Unamuno, M. "Autonomía docente. Conferencia pronunciada en la sección pública de 3 de enero de 1917, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de Madrid". *Obras completas*. Vol. IX. Madrid: Escelicer, 1971c. 340-354.
- Unamuno, M. "Parainfo de la Universidad de Salamanca el 1 de octubre de 1931, al inaugurar, en calidad de rector, el curso académico de 1931-1932." *Obras completas*. Vol. IX. Madrid: Escelicer, 1971d. 395-399.
- Unamuno, M. "Algo sobre autonomía universitaria." *Obras completas*. Vol. IX. Madrid: Escelicer, 1971e. 1597-1600.
- Unamuno, M. *Epistolario americano (1890-1939)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.